

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA
"ADENDA AL CONSTRUCCIÓN DE MEGA RESERVORIOS PARA EL
ABASTECIMIENTO"

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Obra (en adelante, la "Adenda"), que suscriben de una parte:

- **Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A.**, identificada con RUC Nro. 20477233458, con domicilio en Jr. Washington Nro. 1308 Dpto. 802, Lima, debidamente representado por su apoderado el señor Carlos Martín Sánchez Rico, identificado con DNI N° 41958007, según poderes inscritos en la partida N° 11163305 del Registro de Personas Jurídicas de Trujillo, a quien en se le denominará **LA CONTRATISTA**.

Y, de la otra parte:

- **CAMPOSOL S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20340584237; con domicilio en Av. El Derby No. 250, piso 4, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; representada por sus apoderados Teresa Paola Lozada Vásquez, identificada con DNI No. 29666751 y Harold Fernando Martín Mongrut Días, identificado con DNI No. 07877684; según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11009728 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante '**CAMPOSOL**'.

Denominadas en conjunto como las Partes.

El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Las partes, con fecha 01 de marzo de 2022, suscribieron el Contrato de la Construcción de Mega Reservorios para el abastecimiento de las Tomas 7A-7Ai-7B (LP) Y Toma 7c (M), en adelante "El Contrato".
- 1.2 Producto de necesidades empresariales y cambio de la ubicación de la construcción del reservorio de la Toma 7A, 7Ai y 7B, las partes han acordado suscribir la presente adenda, con la finalidad de que se ajuste el área de construcción del Reservorio de la Toma 7A- 7Ai-7B.

SEGUNDA: DE LA ADENDA

Por medio del presente contrato, las partes acuerdan en modificar algunas cláusulas de El Contrato, quedando de ahora en adelante de la siguiente manera:

SEGUNDA: OBJETO

Contrato C-2022-01850-01
Aprobado Legal - JAZV

Página 1 de 4

Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A.
Carlos Martín Sánchez Rico
GERENTE GENERAL

Por medio del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes Obras Civiles (en adelante **LA OBRA**):

- CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO TOMA 7A, 7AI, 7B Y OBRAS CONEXAS. (VOLUMEN: **1'417,065.00 m³**) según el Anexo 1A y demás anexos de la presente adenda.
- CONSTRUCCION DEL RESERVORIO 7C Y OBRAS CONEXAS. (**530,408 m³**) según el Anexo 1 del Contrato.
- MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUA Y SEDIMENTACIÓN DE LA TOMA 7C de **CAMPOSOL** según el Anexo 1 del Contrato.

Las obras civiles se van a desarrollar en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad y **LA CONTRATISTA** declara conocer las ubicaciones exactas, conforme a lo señalado en las Propuesta Comercial que forma parte integrante del Contrato y Adenda, adjuntos como Anexo 1 y 1A respectivamente.

TERCERO: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 3.1 El monto total pactado por la correcta, completa y oportuna ejecución de **LA OBRA** es de \$ 10,140,523.29 (Diez millones ciento cuarenta mil quinientos veintitrés con 29//100 dólares americanos) más IGV, monto que se distribuyen de la siguiente manera:

Reservorios toma 7C: USD 3,463,421.21

Reservorios Toma 7A, 7AI, y 7B: USD 6,677,102.08

(...)

- 3.2 ...

A partir de la suscripción del presente documento, **CAMPOSOL** entregará un nuevo adelanto por un total de USD 825,306.91 (ochocientos veinticinco mil trescientos seis con 91/100 dólares americanos) más IGV. Este nuevo importe se entregará previa presentación por parte de **LA CONTRATISTA** a favor de **CAMPOSOL** de la Carta Fianza por el monto que se adelantará, documento que tendrá las mismas condiciones indicadas en los primeros párrafos del presente numeral.

Sanchez Rico Ingeniería y Construcción S.A.
Calle Martín Sánchez Rico
GERENTE GENERAL

CUARTO: PLAZOS

El plazo de ejecución de **LA OBRA** se iniciará el 22 de febrero de 2022 y culminará el 29 de Marzo de 2023.

Se considera que las fechas de ejecución de cada toma son las siguientes:

Toma 7C:

Reservorio 1: Inicio 17/03/22 – Fin 23/07/22

Reservorio 2: Inicio 04/08/22 – Fin 14/11/22

Toma 7B-7A-7AI:

Reservorio 1: Inicio 26/09/22 – Fin 31/05/23

Reservorio 2: Inicio 30/03/23 – Fin 26/09/23

LA CONTRATISTA se responsabiliza por el cumplimiento de los plazos a que hace referencia el presente numeral y lo detallado en el Anexo 2 para la Toma 7C y el Anexo 2A para la toma 7B-7A-7AI, salvo que ocurran atrasos o paralizaciones por causas no imputables a **LA CONTRATISTA**, con lo que las partes podrán acordar la ampliación de los plazos en proporción a los días que represente esta postergación.

(...)

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Las partes acuerdan que las obligaciones de **LA CONTRATISTA** son las siguientes:

5.1 **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con los cronogramas aprobados, según lo señalado en la Cláusula Cuarta

5.2 **LA CONTRATISTA** asumirá por cuenta propia la adquisición de todos los materiales del ANEXO 6 del Contrato para la Toma 7C y, para la Toma 7A, 7AI y 7B el Anexo 1A que se adjunta a la presente Adenda, materiales que deben ser de buena calidad y satisfacción de **CAMPOSOL**, según las especificaciones y metrados confirmados por **LA CONTRATISTA**.

(...)

TERCERA: RATIFICACION

Las partes se ratifican en todos y cada una de las cláusulas, términos y condiciones establecidas en el **CONTRATO** y sus Anexos y reconocen que aquellas que no hubiesen sido modificadas expresamente por la presente Adenda, se mantendrán vigentes entre ellas, incluyendo los anexos.


CARRERA DE INGENIERIA EN MANTENIMIENTO
GERENTE GENERAL

CUARTA: LISTADO DE ANEXOS DE LA ADENDA

Anexo 1A: Propuesta comercial y Resumen Ejecutivo de la Toma 7A, 7AI y 7B.

Anexo 2A: Cronograma de la Toma 7A, 7AI y 7B.

Anexo 4A: Memoria Descriptiva de la Toma 7A, 7AI y 7B

Anexo 5A: Memoria de Cálculo de la Toma 7A, 7AI y 7B

En señal de aceptación y conformidad, se suscribe la presente Adenda, en Lima, el 02 de Setiembre de 2022

Por Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A.,



Carlos Martín Sánchez Rico
DNI N° 41958007

Por CAMPOSOL S.A.,



Teresa Paola Lozada Vásquez
DNI No. 29666751



Harold Fernando Martín Mongrut Díaz
DNI No. 07877684